

Don Juan Zeldran En Murcia en el día meziano integrase el su-
tamento, a Don Juan Zeldran, veuno de esta Ciudad de los

Don Juan Montano En Murcia en el día meziano integrase el su-
tamento, a Don Juan Montano, veuno de esta Ciudad de los

Don Bernar de la Branca En Murcia en el día meziano integrase el su-
tamento, a Bernar de la Branca, veuno de esta Ciudad de los

Don Juan del Com. En Murcia en el día meziano integrase el su-
tamento, a Don Juan del Com., veuno de esta Ciudad de los

Puchos de los Jur. papel
que sirven de las diligencias
antecedentes, y que en el ay
nuevo se precinte m. x. g.
59820

Ximenez

Auto En la villa de Lorquí en quatro dias del mes de Junio mill setecientos
y diez y seis años Ante el Sr. Juan de Lorca Alcalde hord inxido de
esta dha. villa por su Magestad, represento el Despacho Regio de
delas dos fexas antes desta Despachado, por la Real Justicia de la
Molina, y por su Merced visto Dijo que respecto a no ser juez de
letas, para su determinacion, se debe al Licenciado D. Joseph
Schaiz, y Almela Abogado de los Reales Consejos de la Ciudad de
Murcia, con quien se acordara, para que con su Acuerdo ponga
el correspondiente en Justicia, Asi lo mando y firmo

Juan de Lorca villa

[Signature]
D. Diego Hernandez
Laurin

Auto En la villa de Lorquí en catorze dias del mes de Junio mill

